

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-4120-M

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Mgs. Mirtha Faviola Cordova Cordova
Analista Administrativo Financiero - HGDC

ASUNTO: Cumplimiento recomendación N° 3 al informe del examen especial
DNA7-SySS-0064-2024

Mediante Oficio No. 01234-DNA7-SySS-2024, la Contraloría General del Estado notificó a esta casa de Salud el Informe del examen especial N° DNA7-SySS-0064-2024 comprendido entre el 03 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

En el referido informe se establece la Recomendación No. 3 dirigida al Analista Administrativo Financiero, que textualmente dispone:

"Dispondrá y supervisará que el Analista Financiero 2 una vez sean remitidos los movimientos de existencias por el Área de Bodega se realicen los registros en el Sistema de Contabilidad (eSIGEF) de manera mensual; y, en caso de existir observaciones, estas se trasladarán por escrito de manera inmediata al Guardalmacén para que las solventen; lo que permitirá contar con información confiable y saldos razonables."

Es deber de esta Gerencia velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control.

Como lo indica el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece la obligatoriedad de cumplimiento inmediato de las recomendaciones.

En ejercicio de mis atribuciones.

DISPONGO:

- 1.- Al Analista Administrativo Financiero que supervise que el Analista Financiero 2, una vez recibidos los movimientos de existencias del Área de Bodega, realice los registros en el Sistema de Contabilidad eSIGEF de manera mensual y dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
- 2.- Dispongo al Analista Financiero 2 que en caso de identificar diferencias, inconsistencias u observaciones en los movimientos de existencias, estas sean comunicadas por escrito y de manera inmediata al Guardalmacén, para que proceda a su respectiva justificación y corrección.
- 3.- Al Analista Administrativo Financiero remitir mensualmente a esta Gerencia, con copia a Contabilidad, Bodega y Planificación el reporte de registros realizados en eSIGEF junto con las comunicaciones enviadas y recibidas respecto a las observaciones, como evidencia del cumplimiento.

El incumplimiento será puesto en conocimiento de Talento Humano para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



17-Dirección Provincial de Salud de Pichincha
Hospital General Docente de Calderón
Gerencia

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-4120-M

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Xavier Raul Mantilla Pinto
GERENTE HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN

jo/ac

